

RESOLUCION  
N° 857 /92

EXPEDIENTE N° 1966/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b. 928

Buenos Aires, *1* de *septiembre* de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." remite para su pago la factura n° 0001-00002835 obrante a fs. 1, correspondiente al servicio del mes de julio/92 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 31 por la División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura obrante a fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 51.086,32), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)